

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
DOCUMENTO METODOLÓGICO
ELABORACIÓN DEL ÍNDICE GENERAL DE SERVICIOS BÁSICOS**

1.0 Agregado Estadístico

1.1 Marco conceptual

El índice general de servicios básicos mide la evolución y el comportamiento del consumo de servicios básicos a través de los índices de volumen de consumo de energía eléctrica, índice de volumen de consumo de agua potable y índice de volumen de consumidores directos de gas natural.

1.2 Adherencia a estándares internacionales

La elaboración del índice general de servicios básicos se basa en metodologías y conceptos reconocidos internacionalmente y aceptados por organismos estadísticos, para así mantener la coherencia metodológica con estándares internacionales de comparación.

2.0 Categorías de Datos-Índice General de Servicios Básicos

Agrupación de información estadística proveniente de los sectores de energía, agua potable y gas licuado de petróleo, los cuales se combinan aplicando sus respectivas ponderaciones determinadas en el año base (1990). Estos sectores son considerados como principales servicios básicos del país.

2.1 Objetivos / usuarios

Objetivo

Proporcionar información estadística de corto plazo que permita medir y analizar la evolución del consumo de los servicios básicos a nivel general.

Usuarios Internos

- Dirección de Cuentas Nacionales dependiente del Instituto Nacional de Estadística.

Usuarios Externos

- Banco Central de Bolivia.
- Naciones Unidas.
- Ministerios.
- Fondo Monetario Internacional.
- Otros usuarios.

2.2 Definiciones

Índice de consumo de energía eléctrica

Es un indicador que nos permite conocer la evolución y comportamiento del consumo de energía eléctrica de los sectores privado y público.

Índice de consumo de agua potable

Es un indicador que nos permite conocer la evolución y comportamiento del consumo de agua potable de los sectores privado y público.

Índice de consumo de gas licuado de petróleo

Es un indicador que nos permite conocer la evolución y comportamiento del consumo de gas licuado de petróleo.

Número índice

Es una medida estadística que muestra los cambios en una variable o un grupo de variables relacionadas con respecto al tiempo.

2.3 Periodicidad

Los indicadores se generan mensualmente

2.4 Oportunidad

La presentación del índice general de servicios básicos es mensual, con treinta días de retraso al mes anterior.

3.0 Fuente de datos-Registros Administrativos de Indicadores de Energía Eléctrica, Agua Potable y Gas Licuado de Petróleo

3.1 Periodicidad

El indicador es calculado una vez que se cuenta con los datos requeridos, los cuales son recopilados a través de registros administrativos mensualmente; es decir, cada mes se calcula los indicadores del mes anterior, a partir de la recolección de datos que se realiza entre el quince a veintinueve del mes. Cabe señalar que la periodicidad se ajusta también a la disponibilidad de los datos en las fuentes de información.

3.2 Recolección de datos

La información proviene de registros administrativos de las empresas proveedoras de energía, agua y gas.

4.0 Alcance

4.1 Población

La población del índice general del servicio básico está constituida por conexiones o usuarios de empresas proveedoras de energía eléctrica, agua potable y gas licuado de petróleo.

4.2 Cobertura Geográfica

La cobertura es en las ciudades capitales: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Sucre.

4.3 Temporal

Se elaboran índices a partir de 1991 con un periodo base de 1990=100

5.0 Estándares

5.1 Clasificaciones

Los indicadores se enmarcan según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Revisión 3, de acuerdo a la categoría, división y grupo:

- Categorías de tabulación E: Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Gas y Agua
- División 40: Producción y Distribución de Energía Eléctrica, Gas y Vapor de agua caliente
- Grupo 401: Producción, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica

6.0 Metodología

6.1 Censos / muestra No aplicable

6.2 Técnicas de Muestra No aplicable

6.3 Métodos de cálculo Año base

El indicador se calcula en base a los indicadores de consumo de energía eléctrica, agua potable y gas licuado de petróleo, todos multiplicados por la ponderación establecida en el año base (1990).

$$\text{IGSB} = (\text{ICEE} * \text{PEE}) + (\text{ICAP} * \text{PAP}) + (\text{ICGLP} * \text{PGLP})$$

IGSB = Índice general de servicios básicos

ICEE = Índice de consumo de energía eléctrica

ICAP = Índice de consumo de agua potable

ICGLP = Índice de consumo de gas licuado de petróleo

PEE = Ponderación Energía eléctrica

PAP = Ponderación agua potable

PGLP = Ponderación gas licuado de petróleo

6.4 Imputación No aplicable

6.5 Procedimientos de Estimación No aplicable

6.6 Ajuste Estacional No aplicable

6.7 Ajuste de Inflación No Aplicable

6.8 Técnicas de Procedimiento

El procedimiento estadístico se basa en la construcción de subíndices de consumo por servicio. Los

subíndices se ponderan de acuerdo con la estructura del consumo del año base 1990, aplicando fórmulas de Laspeyres y Paasche. Los datos son sometidos a controles de validación interna antes del cálculo final del índice.

7.0 Calidad de Datos

7.1 Validación (referencias cruzadas, variación)

- La validación se realiza verticalmente, comparando los datos de cada mes con los de los meses anteriores para garantizar su consistencia y coherencia interna.

7.2 Política de Revisión

Los resultados correspondientes a los últimos dos años se consideran preliminares y pueden actualizarse conforme se reciban datos adicionales antes de su publicación definitiva.

8.0 Seguridad e Integridad de Datos

8.1 Independencia

Los indicadores se calculan en función a la base de datos que la Unidad de Registros, Estadísticas e Indicadores de Actividad Económica construye y cuyo resultado es de absoluta responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

8.2 Confidencialidad

El trabajo que el Instituto Nacional de Estadística realiza, se ampara en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística D.L. 14100 del 5 de noviembre de 1976. Esta Ley en su título II, artículo 5 sostiene que el Instituto Nacional de Estadística tiene por responsabilidad la dirección, planificación, ejecución, control y la coordinación de las actividades del Sistema.

Asimismo, en su título V, capítulo 2 artículo 21, señala:

“Los datos o informaciones que obtenga el sistema son absolutamente confidenciales y serán utilizados solamente para fines estadísticos. No podrán ser revelados en forma individualizada, los organismos administrativos y judiciales no expedirán requerimientos de información individualizada, solo podrán ser divulgados o publicados sus resultados en forma innominada y agregada.

9.0 Difusión

9.1 Formatos de Datos

El índice general de servicios básicos se presenta desagregado por mes y año.

9.2 Calendarios de Difusión

El índice general de servicios básicos se publica mensualmente.

9.3 Difusión Simultánea

Se difunde a través de la página web institucional

9.4 Medios de difusión

Ninguno

9.5 Precio

No aplicable

9.6 Como ordenar

No aplicable

9.7 Tabulaciones de Clientes

No aplicable

10.0 Desarrollo de Datos

10.1 Mejoras Recientes

Ninguna

10.2 Mejoramientos Planificados

10.2.1 Cambios de año base

Es necesario actualizar el sistema de ponderaciones en función a las mejoras que se realicen en los indicadores de consumo de energía eléctrica, agua potable y gas licuado de petróleo.